



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1401063791/108  
Fecha: 18/06/2014

VISTOS

Estos antecedentes, solicitud de autorización de uso y Disposición Nº 1401063791 de fecha 16/05/2014, presentada por la empresa FRIGORIFICOS IDEAL S.A. , RUT con domicilio en comuna IQUIQUE , representada por Don(a) GIORGIO MACCHIVELLO YURAS , RUT por la cual solicita la internación al país de las siguientes partidas provenientes de ARGENTINA, amparada en Certificado de Destinación Aduanera Nº 1401056052 Folio Nº 1401056052/74 de fecha 14/05/2014 otorgado por SEREMI de Salud REGION DE TARAPACA, compuesta por el (los) siguiente(s) producto(s):

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Pais de embarque: ARGENTINA

NOMBRE COMERCIAL	MARCA	NATURALEZA DEL PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN				PAÍS ORIGEN
					FORMATO	PESO UNITARIO Kg	CANTIDAD	PESO TOTAL Kg	
QUESO GAUDA	SANCOR	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	QUESOS	QUESO FRESCO O QUESILLO DE VACA	CAJAS	21.51	488	10496.88	ARGENTINA
MANTECA C/SAL	SANCOR	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	MANTEQUILLA	MANTEQUILLA	CAJAS	10	1.500	15.000	ARGENTINA
LECHE ENTERA EN POLVO X800	SANCOR	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	PRODUCTOS LACTEOS PASTEURIZADOS	LECHE EN POLVO ENTERA	CAJAS	12	35	420	ARGENTINA
LECHE ENTERA EN POLVO X400	SANCOR	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	PRODUCTOS LACTEOS PASTEURIZADOS	LECHE EN POLVO ENTERA	CAJAS	24	35	840	ARGENTINA
DULCE DE LECHE X400	SANCOR	PRODUCTOS DE CONFITERIA Y SIMILARES	PRODUCTOS DE CONFITERIA, EN BASE A AZUCARES	PRODUCTOS DE CONFITERIA, EN BASE A AZUCARES	CAJAS	24	75	1.800	ARGENTINA
LECHE CHOCOLATADA 1LT.	SANCOR	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	CAJAS	12	50	600	ARGENTINA
LECHE ENTERA UAT 1LT.	SANCOR	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	LECHE ENTERA DE VACA	CAJAS	12	588	7.056	ARGENTINA

Peso neto total: 36212.88 Kg Neto

Considerando, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad sanitaria en el acta de inspección por visita a la bodega de destino de las partidas señaladas en la respectiva solicitud; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Art. 1, 95,107 al 114 del reglamento sanitario de los alimentos, aprobado por el decreto Supremo Nº 977/96 del ministerio de salud; la Ley 18164 del Ministerio de Hacienda, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; ; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L Nº 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79 y D.S. Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Organico de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

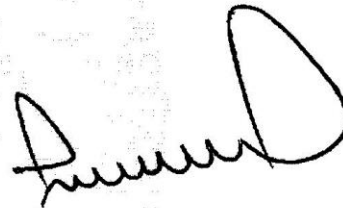
1. AUTORIZASE la internación al país de la partida del(de) producto(s) señalada en los vistos de la presente Resolución, la que se encuentra almacenada en comuna de IQUIQUE, REGION DE TARAPACA

2. ÁLZASE LA RETENCIÓN Y AUTORIZASE el uso y disposición de la partida indicada.

3. PREVIENESE que el (los) producto(s) que compone(n) la partida debe(n) dar cumplimiento en todo momento a lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por D.S N°977/96 del MINSAL, y sus modificaciones a la fecha. La rotulación y publicidad del (de los) producto(s) autorizado(s) debe(n) estar de acuerdo a la normativa indicada, en lo particular para cada grupo de alimentos, así como para aquellos general, indicado en el Título II, Párrafo II, del mencionado reglamento.

4. APERCIBASE al importador, Agente o Representante, con multa y demás sanciones que procedan en caso de incumplimiento de lo señalado en el punto precedente de la presente Resolución.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DE TARAPACA  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 329/18-05-2012



NATIVIDAD LAY AHUMADA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE TARAPACA

Digitally signed by  
Natividad Lay Ahumada  
DN: cn=Natividad Lay Ahumada,  
o=SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD,  
ou=REGION DE TARAPACA,  
c=CL